

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Málaga del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación a efectos de la restauración hidrológico forestal de terrenos situados en la Serranía de Ronda que se citan.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto de 12 de septiembre de 1970 sobre utilidad pública y urgencia de la ocu-

pación a efectos de la restauración hidrológico-forestal de terrenos situados en la Serranía de Ronda, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley, el día 5 de junio de 1972, y a las horas que se expresan, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las siguientes fincas.

Lo que se hace publico para conocimiento de los interesados.

Málaga, 9 de mayo de 1972.—El Representante de la Administración, José Angel Carrero Morales.—3 486 E.

RELACION QUE SE CITA

Hora	Nombre de la finca	Término municipal	Propietario
10	«La Hiedra»	Pujerra	D. Antonio y don Francisco Mena Pérez.
12	«Barranca Ronda II»	Pujerra	D. Juan Mena Díaz.
16	«Loma de la Umbria III»	Jubrique	D.ª María Aguilar Delgado.
17	«Loma de la Umbria II»	Jubrique	D. Valeriano Aguilar Delgado.
18	«Loma de la Umbria I»	Jubrique	D.ª Josefa Aguilar Delgado.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 9 de mayo de 1972 por la que se convocan 240 plazas para ingreso en las Escuelas de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire.

Artículo 1.º Se anuncian 240 plazas para ingreso en las Escuelas de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire, según la distribución por ramas y Escuelas y con arreglo a las bases que se indican en el anexo a esta Orden.

Art 2. Las mejoras de ascenso concedidas a los alumnos que ingresen conforme a las disposiciones de la convocatoria a que se refiere el artículo anterior, se hacen extensivas al personal procedente de cualquier otra convocatoria que se encuentre en activo el día 1 de octubre de 1972.

ANEXO

Se anuncian 240 plazas para ingreso en las Escuelas de Formación Profesional Industrial de este Ejército, según la distribución de ramas y Escuelas que se indican y con arreglo a las bases que se disponen en los apartados siguientes.

Distribución

Ramas	Plazas
Rama del Metal (Escuela de Formación Profesional Industrial de Logroño.)	100
Rama Eléctrica	10
Rama Electrónica (Escuela de Formación Profesional Industrial de Cuatro Vientos Madrid.)	100
Rama de Automovilismo (Escuela de Formación Profesional Industrial de Getafe, Madrid.)	30

Requisitos exigidos

Podrán solicitar esta convocatoria todos los españoles varones que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Haber nacido en los años 1955, 1956 ó 1957.
- b) Contar con el consentimiento paterno o del tutor.
- c) Tener buena concepción moral y social.
- d) No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza.
- e) No estar incluido en la Matricula Naval Militar ni pertenecer al voluntariado normal o especial de los Ejércitos de Tierra o Mar, ni ser alumno de otra Escuela del Ejército del Aire.
- f) Los aspirantes que pertenezcan al Ejército del Aire, sin estar incluidos en el apartado e), deberán rescindir su compromiso con aquél, según se especifica en el último párrafo del apartado «Prueba de ingreso».
- g) Hallarse en posesión del certificado oficial de estudios primarios.

Instancias

Las instancias solicitando la admisión a esta convocatoria serán dirigidas al Jefe de la Escuela correspondiente a la rama elegida, con arreglo al formulario número 1, publicado en la presente convocatoria, sin omitir dato alguno de los que figuran en el mismo, debiendo acompañar a dicha instancia seis fotografías del interesado, de fecha reciente, iguales, de tamaño carnet, hechas de frente y descubiertas, consignando al respaldo de las mismas el nombre y apellidos.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pertenecientes al Ejército del Aire presentarán sus instancias por conducto de los primeros Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes, una vez informados, las remitirán dentro del plazo fijado, uniendo a ellas copia de la filiación y hoja de castigos e informe reservado sobre las cualidades del solicitante.

No serán admitidas las instancias que se presenten insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la oposición, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen las condiciones del apartado «Requisitos exigidos», referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento y Leyes Fundamentales del Reino.

Admitidos y excluidos

Por las Escuelas correspondientes se comunicará a los aspirantes su admisión a las pruebas especificadas en el apartado «Prueba de ingreso», señalando lugar, fecha y hora en que deberán efectuar su presentación para la realización de las mismas.

A los excluidos será comunicada, por dichas Escuelas, esta circunstancia y las causas de su exclusión.

Prueba de ingreso

Todos los aspirantes admitidos deberán realizar las pruebas siguientes:

1.ª Reconocimiento médico (de carácter eliminatorio): Se efectuará en las Escuelas correspondientes a la rama elegida, debiendo superarse los requisitos de aptitud psicofísica exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

2.ª Prueba psicotécnica: Los aspirantes deberán superar las pruebas contenidas en la batería de tests correspondiente a la rama elegida.

3.ª Examen escrito: Versará sobre las materias que incluye el programa que se inserta en la presente convocatoria, exigiéndose el conocimiento de las asignaturas que figuran en el mismo, en la extensión que se determina en el «Libro del Aspirante», que podrá ser solicitado por los interesados a las Escuelas respectivas, y cuyo importe, de 45 pesetas, más 15 pesetas para gastos de envío, se remitirá por giro postal a la Escuela correspondiente.

La selección de los aspirantes se hará por riguroso orden de la puntuación obtenida entre los aprobados en el examen escrito de cultura en cada una de las Escuelas y con arreglo al número de plazas convocadas.